

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO BAILABLE QUE INDICA.

DECRETO EX. N°

64

MELIPILLA, 11 ENE. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud del Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Piecitos de Niñas y Niños del Sector de Carmen Bajo, de fecha 04 de enero de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Piecitos de Niñas y Niños del Sector de Carmen Bajo, para realizar Bingo Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 14 de enero de 2012, en cancha del Club Deportivo San Luis de Carmen de Las Rosas, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 14 de enero de 2012, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 04:00 horas del día 15 de enero de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Karla Donoso Díaz., Cédula Nacional de Identidad N°16.482.239-7, Presidenta del Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Piecitos de Niñas y Niños de Carmen Bajo.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Piecitos de Niñas y Niños de Carmen Bajo, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA